MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**37**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	28/08/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano
Actividad a desarrollar	Metodóloga
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Ana Lucía Flórez Páez
Teléfono	3117425775
Correo electrónico	alflorezpaez@gmail.com
Objeto del Contrato	Diseñar las acciones que constituyen la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) por cada uno de los territorios que le sean asignados que en este caso son los territorios: Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís, en marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 DEL 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Investigar y conceptualizar de los modelos de Escuela a desarrollar en el marco del proyecto EIAPV. 2. Estudiar los insumos que deben ser enviados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales relacionados con el proyecto EIAPV, los cuales son: presentaciones del proyecto en general, descripción de líneas temáticas de la Escuela por cada uno de los territorios, propuesta de diseño de acciones para cada uno de los lugares, a partir de estos generar un listado de preguntas y comentarios. 3. Preparar una metodología para desarrollar en las mesas de diseño colectivo de la Escuela, que se desarrollarán en septiembre junto a los y las pares locales en los equipos de trabajo, que durarán 3 a 4 sesiones presenciales. 4. Guiar la estructuración de las acciones que harán parte de la EIAPV. 5. Entregar un plan curricular en el formato entregado por el Grupo de Artes plásticas y visuales, formato que tiene por nombre "Ficha metodológica de la Escuela por territorio", el cuál contendrá cada acción que se desarrollará en la Escuela para el departamento del Putumayo. La entrega de ese plan curricular, fecha y formatos de entrega, deben ser acordados con la coordinación general del proyecto. 6. Junto a ese plan curricular se debe entregar un listado de profesionales, sabedores, artistas, entre otros roles, que son quienes deben ejecutar las acciones diseñadas como Escuela. 7. Entregar un plan de acción o de ejecución de la Escuela construido juntamente con la coordinación general, con la coordinación territorial, y pares locales, en los cuales se incluyan recomendaciones a tener en cuenta para el buen desarrollo del modelo diseñado. 8. Mantener comunicación activa con la coordinación general del proyecto del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, y con la coordinadora territorial, con los/las pares locales y los asesores del proyecto durante la ejecución de este contrato.
Valor	$ 6.000.000
Forma de Pago	Un único pago contra entrega de: 1. Metodología de trabajo para implementar en las mesas de diseño colectivo en cada territorio y otra que involucre a las otras personas del equipo: pares locales y asesores y grupo de artes plásticas y visuales para desarrollar la investigación durante el mes de diseño. 2. "Ficha metodológica de la Escuela por territorio" con cada una de las acciones que propone como modelo de Escuela para cada uno de los territorios que le corresponda, ese documento debe consignar una descripción detallada de cada acción, con la duración de esas acciones en los tiempos contemplados por el proyecto, con los públicos objetivos a los que va dirigido, con un listado de formadores/as, sabedores/as o roles que deben encargarse de la implementación de este proyecto. Este documento se entrega 15 días calendario después de haberse realizado la Mesa de Diseño colectivo y colaborativo en el territorio que le corresponde. 3. Un informe en el formato proporcionado por el Grupo de artes plásticas y visuales que describan el desarrollo de su trabajo haciendo énfasis en los hallazgos de su trabajo de investigación como metodólogo.
Fecha de Inicio	05/09/2024
Fecha de Finalización	10/10/2024
Productos	1. Metodología de trabajo para implementar en las mesas de diseño colectivo en cada territorio y otra que involucre a las otras personas del equipo: pares locales y asesores y grupo de artes plásticas y visuales para desarrollar la investigación durante el mes de diseño. 2. "Ficha metodológica de la Escuela por territorio" con cada una de las acciones que propone como modelo de Escuela para cada uno de los territorios que le corresponda, ese documento debe consignar una descripción detallada de cada acción, con la duración de esas acciones en los tiempos contemplados por el proyecto, con los públicos objetivos a los que va dirigido, con un listado de formadores/as, sabedores/as o roles que deben encargarse de la implementación de este proyecto. Este documento se entrega 15 días calendario después de haberse realizado la Mesa de Diseño colectivo y colaborativo en el territorio que le corresponde. 3. Un informe en el formato proporcionado por el Grupo de artes plásticas y visuales que describan el desarrollo de su trabajo haciendo énfasis en los hallazgos de su trabajo de investigación como metodólogo.

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

Servicio al Ciudadano
Línea gratuita 018000 938818
Bogotá D.C. Colombia - Sur América
Sede correspondencia
Teléfono (601) 3424100 • www.mincultura.gov.co

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**37**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	31/12/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Ana Lucía Flórez Páez				
Objeto del Contrato	Diseñar las acciones que constituyen la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) por cada uno de los territorios que le sean asignados que en este caso son los territorios: Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís, en marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 DEL 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 3.000.000,00
Productos entregados	Teniendo en cuenta los acuerdos definidos entre el GAPV, Fundación Arteria y Ana Flórez. Se determinó un pago parcial contra entrega de los productos trabajados durante el periodo ejecutado. Los productos entregados para el pago son:La metodología que se implementó en las Mesas de Diseño La versión #1 de las metodologías Putumayo para los tres puntos territoriales; registros que dan cuenta del apoyo que Ana Lucía realizó a otros procesos de la Escuela como por ejemplo la participación en el evento de apertura de la Escuela Putumayo.				
Anexos	Los anexos reposan en la siguiente carpeta: https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/EmnY5zldOdtHqZtDVZpgAowBRPYDOPxqIdC4IfXZ799PQw				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
ÁNGELA BELTRÁN

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Culturas

artoria

Bogotá, 11 de diciembre de 2024

Señora
Ana Lucía Flórez Páez
alflorezpaez@gmail.com
Ciudad

Respetada Ana Lucía Flórez Páez:

Reciba un cordial saludo.

Nos dirigimos a usted; Yolanda Chois, coordinadora de la Escuela de Artes Plásticas y Visuales; y Nelly Peñaranda, Directora de la Fundación Arteria; con el fin de notificarle que hemos identificado, junto al Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, un incumplimiento en relación con el contrato de prestación de servicios MC3969-24-1.14, firmado entre la Fundación Arteria y usted, con fecha de inicio del 5 de septiembre de 2024 y fecha de finalización del 10 de octubre de 2024, cuyo objeto fue: "Diseñar las acciones que constituyen la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) por cada uno de los territorios que le sean asignados que en este caso son los territorios: Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís, en marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria".

El incumplimiento se refiere a la no presentación y entrega oportuna de la totalidad de los productos pactados en el contrato. Según lo indicado por la coordinadora de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas, los productos hasta el momento entregados y aprobados son: "1. Metodología de trabajo para implementar en las mesas de diseño colectivo en cada territorio y otra que involucre a las otras personas del equipo: pares locales y asesores y grupo de artes plásticas y visuales para desarrollar la investigación durante el mes de diseño". En este sentido, el incumplimiento se refiere a los siguientes productos: "2. Ficha metodológica de la Escuela por territorio con cada una de las acciones que propone como modelo de Escuela para cada uno de los territorios que le corresponda, ese documento debe consignar una descripción detallada de cada acción, con la duración de esas acciones en los tiempos contemplados por el proyecto, con los públicos objetivos a los que va dirigido, con un listado de formadores/as, sabedores/as o roles que deben encargarse de la implementación de este proyecto. Este documento se entrega 15 días calendario después de haberse realizado la Mesa de Diseño colectivo y colaborativo en el territorio que le corresponde 3. Un informe en el formato proporcionado por el

Grupo de artes plásticas y visuales que describan el desarrollo de su trabajo haciendo énfasis en los hallazgos de su trabajo de investigación como metodóloga". Lo anterior está generando complicaciones en el desarrollo del proyecto Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales, específicamente en la proyección y planeación de la Escuela Itinerante de Putumayo para el periodo inmediatamente siguiente establecido por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

A pesar de que el contrato ha llegado a su término, y teniendo en cuenta que no fueron entregados la totalidad de los productos pactados, lo cual se constituye en un incumplimiento, nos vemos en la obligación de liquidar el contrato con un pago correspondiente a la mitad del contrato, es decir por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según lo efectivamente trabajado y certificado por parte de la supervisión del contrato y coordinadora de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales.

Agradecemos su pronta respuesta a esta comunicación y quedamos a la espera de sus comentarios.

Adjuntamos el contrato al que hace referencia esta comunicación.

Atentamente,

Yolanda Chois
Coordinadora
Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Nelly Peñaranda
Directora
Fundación Arteria

Gmail **María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>**

Notificación de incumplimiento contractual

5 mensajes

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org> 13 de diciembre de 2024, 4:46 p.m.
Para: alflorezpaez@gmail.com
CC: Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "Elena Isaacs L. Fundación Arteria" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Administración Fundación Arteria <administracion@fundacionarteria.org>, Sebastian Angulo <juan.angulo@fundacionarteria.org>

Señora
Ana Lucía Flórez Páez
alflorezpaez@gmail.com
Ciudad

Respetada Ana Lucía Flórez Páez:

Reciba un cordial saludo.

Nos dirigimos a usted; Yolanda Chois, coordinadora de la Escuela de Artes Plásticas y Visuales; y Nelly Peñaranda, Directora de la Fundación Arteria; con el fin de notificarle que hemos identificado, junto al Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, un incumplimiento en relación con el contrato de prestación de servicios MC3969-24-1.14, firmado entre la Fundación Arteria y usted, con fecha de inicio del 5 de septiembre de 2024 y fecha de finalización del 10 de octubre de 2024, cuyo objeto fue: "Diseñar las acciones que constituyen la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) por cada uno de los territorios que le sean asignados que en este caso son los territorios: Sibundoy, Mocoa, Puerto Asís, en marco del Convenio De Asociación Nro. 3969 del 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y La Fundación Arteria".

El incumplimiento se refiere a la no presentación y entrega oportuna de la totalidad de los productos pactados en el contrato. Según lo indicado por la coordinadora de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas, los productos hasta el momento entregados y aprobados son: "1. Metodología de trabajo para implementar en las mesas de diseño colectivo en cada territorio y otra que involucre a las otras personas del equipo: pares locales y asesores y grupo de artes plásticas y visuales para desarrollar la investigación durante el mes de diseño". En este sentido, el incumplimiento se refiere a los siguientes productos: "2. Ficha metodológica de la Escuela por territorio con cada una de las acciones que propone como modelo de Escuela para cada uno de los territorios que le corresponda, ese documento debe consignar una descripción detallada de cada acción, con la duración de esas acciones en los tiempos contemplados por el proyecto, con los públicos objetivos a los que va dirigido, con un listado de formadores/as, sabedores/as o roles que deben encargarse de la implementación de este proyecto. Este documento se entrega 15 días calendario después de haberse realizado la Mesa de Diseño colectivo y colaborativo en el territorio que le corresponde 3. Un informe en el formato proporcionado por el Grupo de artes plásticas y visuales que describan el desarrollo de su trabajo haciendo énfasis en los hallazgos de su trabajo de investigación como metodóloga". Lo anterior está generando complicaciones en el desarrollo del proyecto Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales, específicamente en la proyección y planeación de la Escuela Itinerante de Putumayo para el periodo inmediatamente siguiente establecido por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

A pesar de que el contrato ha llegado a su término, y teniendo en cuenta que no fueron entregados la totalidad de los productos pactados, lo cual se constituye en un incumplimiento, nos vemos en la obligación de liquidar el contrato con un pago correspondiente a la mitad del contrato, es decir por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según lo efectivamente trabajado y certificado por parte de la supervisión del contrato y coordinadora de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales.

Agradecemos su pronta respuesta a esta comunicación y quedamos a la espera de sus comentarios.

Adjuntamos la notificación oficial y el contrato al que hace referencia esta comunicación.
Atentamente.

Yolanda Chois
Coordinadora
Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Nelly Peñaranda
Directora
Fundación Arteria

2 archivos adjuntos

ORD-CONTRATO_AFlórez MC3969-24 -1.14.pdf
231K

comunicación de incumplimiento contractual_Ana Florez(CF).pdf
737K

Ana Flórez <alflorezpaez@gmail.com> 17 de diciembre de 2024, 3:37 p.m.
Para: María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>
CC: Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "Elena Isaacs L. Fundación Arteria" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Administración Fundación Arteria <administracion@fundacionarteria.org>, Sebastian Angulo <juan.angulo@fundacionarteria.org>

Estimadas
Yolanda Chois
Nelly Peñaranda,

Reciban un cordial saludo.

Agradezco la comunicación enviada y la claridad respecto al estado del contrato MC3969-24-1.14. Reconozco que, debido a circunstancias personales que requirieron mi atención en ese momento, no fue posible entregar la totalidad de los productos pactados dentro de los plazos establecidos. Lamento profundamente cualquier inconveniente que esta situaciónhaya generado en el desarrollo del proyecto Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales. Entiendo plenamente las decisiones tomadas y acepto la liquidación del contrato con el pago parcial ofrecido.

Reitero mi compromiso con el trabajo cultural y formativo, y valoro la oportunidad brindada. Espero poder contribuir nuevamente en proyectos futuros, con total disposición y dedicación, fortaleciendo así el trabajo conjunto y la confianza entre las partes.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a los pasos necesarios para formalizar la liquidación del contrato.

Cordialmente,

Ana Lucía Flórez Páez

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org> 17 de diciembre de 2024, 5:31 p.m.
Para: Ana Flórez <alflorezpaez@gmail.com>
CC: Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "Elena Isaacs L. Fundación Arteria" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Administración Fundación Arteria <administracion@fundacionarteria.org>, Sebastian Angulo <juan.angulo@fundacionarteria.org>

Estimada Ana, desde el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria, agradecemos tu respuesta.

Procederemos a adelantar el proceso para la liquidación del contrato de acuerdo a los términos de aceptación y en los próximos días te estaremos contactando nuevamente para solicitar los documentos pertinentes y realizar el pago.

Recibe un afectuoso saludo,
Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Fundación Arteria
[Texto citado oculto]
--
María Ariza
Gestora de proyectos
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia
maria.ariza@fundacionarteria.org

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org> 17 de diciembre de 2024, 5:38 p.m.
CC: Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "Elena Isaacs L. Fundación Arteria" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Administración Fundación Arteria <administracion@fundacionarteria.org>, Sebastian Angulo <juan.angulo@fundacionarteria.org>

Estimado equipo del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, esperamos que este mensaje les encuentre muy bien.

Con el fin de proceder al proceso de liquidación del contrato de Ana Florez, agradecemos nos puedan compartir los siguientes documentos para la trazabilidad del proceso:

- Documento/solicitud de liberación de los recursos correspondientes a $3.000.000 de la solicitud 37 a nombre de Ana Florez.
- Certificación de aprobación de pago por el valor correspondiente a $3.000.000 correspondientes al valor acordado para la liquidación del contrato.

- Igualmente, agradecemos Yolanda que nos puedas compartir en esta cadena de correos, el entregable aprobado como evidencia del cumplimiento parcial.

Quedamos atentos,
Un saludo afectuoso.

[Texto citado oculto]

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org> 30 de diciembre de 2024, 4:22 p.m.
CC: Nelly Peñaranda <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "Elena Isaacs L. Fundación Arteria" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Administración Fundación Arteria <administracion@fundacionarteria.org>, Sebastian Angulo <juan.angulo@fundacionarteria.org>

Estimado equipo del Grupo de Artes Plásticas y Visuales, esperamos que este mensaje les encuentre muy bien.

En seguimiento a la presente cadena de correos y según lo conversado en nuestro último comité de seguimiento, agradecemos querida Yolanda nos puedas compartir en esta cadena los productos aprobados por tu parte que demuestran el cumplimiento de lo efectivamente trabajado por Ana Florez. Una vez nos compartas las evidencias, agradecemos querida Angie tu apoyo con el envío de la certificación de pago por el valor definido: $3.000.000, incluyendo la justificación de la liberación de los recursos y liquidación del contrato bajo los términos acordados.

Mil gracias, quedamos atentos.
[Texto citado oculto]

Gmail

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>

Productos entregados desde la metodología de la Escuela Putumayo

1 mensaje

Yolanda Chois Rivera <ychois@mincultura.gov.co> 30 de diciembre de 2024, 5:20 p.m.
Para: María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>
CC: "nelly.penaranda@fundacionarteria.org" <nelly.penaranda@fundacionarteria.org>, Alejandra Sarria Molano <asarria@mincultura.gov.co>, Viviana Patricia Alfonso Arenas <valfonso@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>, Mariana Arango Garcia <marangog@mincultura.gov.co>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, "elena.isaacs@fundacionarteria.org" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, "administracion@fundacionarteria.org" <administracion@fundacionarteria.org>, "juan.angulo@fundacionarteria.org" <juan.angulo@fundacionarteria.org>, "alflorezpaez@gmail.com" <alflorezpaez@gmail.com>

Estimado equipo Arteria

Siguiendo el caso de las entregas realizadas por Ana Lucía Flórez, a quien también copio en este correo y a quien también agradezco por el trabajo que realizó en el marco de la Escuela, como productos entregados está:

1. La metodología que se implementó en las Mesas de Diseño
2. La versión #1 de las metodologías Putumayo para los tres puntos territoriales

Y por otro lado envío algunos registros que dan cuenta del apoyo que Ana Lucía realizó a otros procesos de la Escuela como por ejemplo la participación en el evento de apertura de la Escuela Putumayo, se puede corroborar en el minuto 3 del vídeo oficial de la Escuela, dejo captura de pantalla y link https://drive.google.com/drive/folders/1DXxot0Jgl6eh59Hya_mu_XE4-dWN20jF y también en el registro fotográfico de ese día en dónde hizo presencia, presentación de la Escuela a todo el público asistente. https://drive.google.com/drive/folders/1W7c-ha_z4Z3l1t7zwZVfcYjL0cqFYTXs



Cordialmente,

Culturas

Yolanda Chois Rivera
Contratista - Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ychois@mincultura.gov.co
Dirección: Cra 8 No. 8-55 Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento **únicamente** si es **imprescindible.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje electrónico y alguno o algunos de sus anexos son confidenciales y están protegidos por privilegios legales. Los diseños o propuestas presentadas aquí son de uso exclusivo del Ministerio de Cultura y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Cualquier revelación, copia o distribución del mensaje o alguno(s) anexo(s) está prohibido. Si Usted ha recibido este mensaje electrónico por error, por favor notificar inmediatamente a su remitente y borre éste y su respuesta de su sistema. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Gracias por su cooperación.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14989576076

(415)7707212489984(8020) 000001498957607 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 9 8 9 6 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 8 9 6 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	PAEZ	ANA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
VDA ANDES RUMIYACO

42. Correo electrónico alflorezpaez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 4 2 5 7 7 5	3 1 1 6 4 6 5 7 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 8 0 5 1 5	8 5 6 0	2 0 1 4 0 8 0 1		9 0 0 4	9 0 0 6	2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 08 / 16 : 10: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ PAEZ ANA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	
Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
14	01	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Ana Lucía Flórez Páez			43,989,604
Dirección	Vereda Los Andes		
Ciudad y país	Mocoa, Colombia	Teléfono	3117425775
Correo electrónico	alflorezpaez@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Unico pago del contrato como Metodóloga de la EIAPV, según acordado tras entrega del primer producto.				$ 3,000,000
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 3,000,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383	0.00%	$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	6.00%	$ 180,000
		Retención ICA	0.00%	$ -
DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS		**Total a pagar:**		**$ 2,820,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Ana Lucía Flórez Páez

Número de identificación y lugar de expedición					
			43,989,604		
Banco	*BANCOLOMBIA*	**Tipo**	Ahorros	**No.**	*28650898721*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/01/2025 13:47:17

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******8721
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 43989604
Nombre titular: ANA LUCIA FLOREZ PAEZ
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 2.820.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: ANFlorez
Fecha de Pago: 20/01/2025
Hora de Pago: 13:01:21
Programación: Solo una vez
Documento: 60089669

Fundación Argenia
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 25 230

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 20 de enero 2025	Valor Pagado:	$ 2.820.000
Pagado a:	ANA LUCIA FLOREZ PAEZ	CC/NIT/CE:	43989604
Por concepto de:	UNICO PAGO CONTRATO 1.14		
SON:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS PROFESIONALES		3.000.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		ANA LUCIA FLOREZ PAEZ
RETENCIÓN EN LA FUENTE	6,0%		180.000,00	
RETENCIÓN ICA				
BANCO			2.820.000,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 3.000.000**	**$ 3.000.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		43989604

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43989604		FLOREZ PAEZ ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Vereda Los andes	MOCOA-PUTUMAYO	4205469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1119572416	9478822739	I	2025/01/03	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$810,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	43989604	FLOREZ PAEZ ANA LUCIA																		25-14	30	ESSC18	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43989604		FLOREZ PAEZ ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Vereda Los andes	MOCOA-PUTUMAYO	4205469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1119572416	9478822739	I	2025/01/03	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$810,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$419,400	$0	$0	$419,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$419,400	$0	$0	$419,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$63,900	$0	$0	$63,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$63,900	$0	$0	$63,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$327,600	$0	$0	$327,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$327,600	$0	$0	$327,600
TOTAL				**1**	**$810,900**	**$0**	**$0**	**$810,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43989604		FLOREZ PAEZ ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Vereda Los andes	MOCOA-PUTUMAYO	4205469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1191274783	9480259529	N	2025/01/03	2025/01/13	BANCOLOMBIA	10	$373,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	43989604	FLOREZ PAEZ ANA LUCIA								A				▫						25-14	30	ESSC18	30		0	14-23	30	0	No
2	CC	43989604	FLOREZ PAEZ ANA LUCIA								C										25-14	30	ESSC18	30		0	14-23	30	0	No
Total			**Afiliados(1)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 43989604		FLOREZ PAEZ ANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Vereda Los andes	MOCOA-PUTUMAYO	4205469	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1191274783	9480259529	N	2025/01/03	2025/01/13	BANCOLOMBIA	10	$373,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$1,300	$0	$193,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$1,300	$0	$193,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,200	$200	$0	$29,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,200	$200	$0	$29,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$150,000	$1,000	$0	$151,000
TOTAL				**1**	**$371,200**	**$2,500**	**$0**	**$373,700**